1020 - Secretaría Jurídica

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA"

La señora **LUZ LETICIA TANGARIFE CIFUENTES** , identificada con la cédula de ciudadanía No.43.101.433 en calidad de **SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL**, y el señor **ANDRES CAMILO MONTOYA OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.020.404.964, **SECRETARIO DE MOVILIDAD,** en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, numeral 5, literal d) del parágrafo 2 del artículo 91 y artículo 92 de la Ley 136 de 1994 , modificados por el Artículo 29 y 30 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, el Decreto Nro. No.202604000385 del 3 de julio de 2026 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal, por medio de las **SECRETARIAS DE PLANEACIÓN Y MOVILIDAD** del Municipio de Bello, se dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-06-2026,** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS NECESARIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO.**

Que los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego fueron publicados el 14 de septiembre de 2026, en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Cronograma del proceso el cual estuvo publicado hasta el 9 de septiembre de 2026 para ser consultado y observado a través de la mencionada plataforma.

Que vencido el plazo establecido en el cronograma, NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego.

Que de acuerdo con el plazo establecido en el cronograma, el proceso se cerró el 1 de octubre de 2026, al cual se presentó el siguiente oferente:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	NÚMERO DE PÓLIZA QUE AMPARA LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA
DIEGO LÓPEZ S.A.S	1/10/2026 A LAS 9:00am	SURAMERICANA DE SEGUROS SURA DOCUMENTO 17411085

Que el 5 de octubre de 2026, el oferente Diego López S.A.S solicita información sobre la publicación del proceso.

Que el día 6 de octubre de 2026, la entidad da respuesta a dicha solicitud.

Que la evaluación parcial, se publicó el 6 de octubre de 2026. Que hasta el 9 de octubre se recibían las observaciones y se subsanaban requisitos.

Que el oferente presentó la documentación para subsanar requisitos establecidos en la evaluación parcial dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que una vez la Entidad verificó los documentos aportados por el oferente para la subsanación de requisitos, se publicó la evaluación definitiva del proceso el 13 de octubre de 2026, para lo cual se estableció hasta el 14 de octubre hasta las 2:00PM plazo para presentar observaciones a esta evaluación.

Que no se recibieron observaciones a la evaluación definitiva.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la oferta y adjudicar el contrato que tiene por objeto: **"SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS NECESARIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO"** a la empresa **DIEGO LÓPEZ S.A.S, con NIT. 890302988-7,** representada legalmente y principalmente por el señor **JUAN DIEGO LÓPEZ ESCOBAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No.6.780.720 y como suplente facultado del representante legal principal el señor **JOSE ELIAS RIVERA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.698.551, por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) con impuestos incluidos.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La supervisión del contrato será ejercida por el señor **ANDRES FELIPE CALLEJAS FONNEGRA,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.020.402.454, quien se desempeña como Director técnico de control Vial de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Bello, o quien haga sus veces, quien verificará el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la invitación, la propuesta y demás documentos que hacen parte integral de contrato, así como las normas técnicas propias aplicables al objeto contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos que deba efectuar el MUNICIPIO en razón del presente contrato, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
594	03/06/2026	894	03.24.13.031.2024050880033.144.15.4 7.2.3.2.02.02.008.0 1.01.0892.0087141	RP D.E Servicios de mantenimientos y reparación de vehículos automotores-operativos de control realizados	$600.000.000	$ 600.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal, la elaboración de la minuta del contrato y demás documentos previos al inicio de ejecución.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bello, a los 16 días de octubre de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ LETICIA TANGARIFE CIFUENTES
Secretaria de Planeación
Municipio de Bello

ANDRÉS CAMILO MONTOYA OSORIO
Secretario Movilidad
Municipio de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Erika Viviana Chacón curtidor/abogada contratista		16/10/2026
Revisó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			